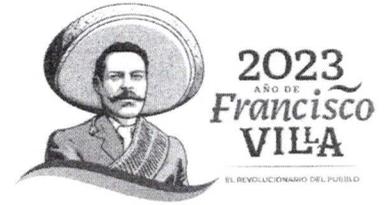




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y  
PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES



Ciudad de México a 21 de julio de 2023

SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0750/2023

DICTAMEN NÚMERO: E-SECTEI-INDEPORTE-06/220623

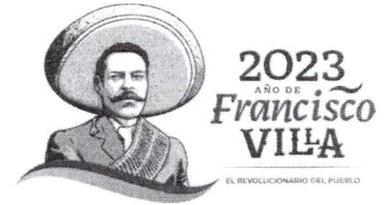
### MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ

Directora de Administración y Finanzas del  
Instituto del Deporte de la Ciudad de México

[kvazquezb@cdmx.gob.mx](mailto:kvazquezb@cdmx.gob.mx)

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 16 fracción II, 18, 20 fracciones I, II, VI, XIII, XX y XXV, y 27 fracciones XXIX, XXX, XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, Inciso N) numeral 4, 110 fracción XXXIII, y 112 TER fracciones I, II, V, X y XII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en los **Lineamientos para la Dictaminación y Registro de Estructuras Orgánicas de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020; en cumplimiento a lo determinado en el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la de la Ley de Educación de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de junio de 2023; en el Acuerdo por el que se abrogaron, reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de junio de 2023; así como en el Acuerdo JG/IDCDMX/2ªSE/02/2023 emitido en la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 por el que la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte de la Ciudad de México aprobó las modificaciones a la Estructura Orgánica de dicha Entidad; y en atención a lo solicitado en los oficios número **INDE/DG/152/2023** e **INDE/DG/DAYF/1693/2023**, recibidos por medios electrónicos, respectivamente, el 11 y 19 de julio de 2023, y a lo señalado en el oficio **SAF/SE/DGPPCEG/3949/2023** de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual otorga Opinión Favorable para modificar la estructura orgánica del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, con un costo total anual de la estructura de **\$12,529,827.63** (Doce millones quinientos veintinueve mil ochocientos veintisiete pesos 63/100 M.N.).



Con base en lo anterior esta Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, una vez analizada la propuesta remitida y cumplidos los requisitos aplicables, determina procedente emitir de manera electrónica el presente Dictamen, cuyas plazas se describen en el Anexo I, asimismo se le adjunta el Anexo II que contiene el Organigrama con folio **SECTEI/INDEPORTE/001/220623** del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con un total de 18 (dieciocho) plazas; el Anexo III que contiene el Organigrama con folio **SECTEI/INDEPORTE/002/220623** del Órgano Interno de Control, con un total de 2 (dos) plazas.

Todo lo anterior deja sin efectos el **Dictamen con número E-SECITI-INDEPORTE-68/010119**, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, comunicado mediante oficio SAF/SSCHA/000044/2019 del 02 de enero de 2019, así como su respectivo Alcance; se expide el presente con **vigencia a partir del 22 de junio del 2023**.

De conformidad con los **Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020, se deberá presentar a esta Dirección Ejecutiva el Manual Administrativo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México en un plazo que no exceda de los 60 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Dictamen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**LIC. RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA**

Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

C.c.c.e.p.- **Lic. Sergio Antonio López Montecino**.- Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.-

[cccepdeasyaci@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:cccepdeasyaci@finanzas.cdmx.gob.mx)

**Lic. Roberto Juárez Pérez**.- Director de Desarrollo Organizacional.- [roberto.juarez@cdmx.gob.mx](mailto:roberto.juarez@cdmx.gob.mx)

DGAP230033703 DGAP230035157

RJP/IJC/MYND/YBF.

F-12-DICEST-0423





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# DICTAMEN

## DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

---

E-SECTEI-INDEPORTE-06/220623

---

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO I



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



llave.cdmx.gob.mx

e88b2303d1343c9b5e4dca08ac9e4a6e



FUNDAMENTO JURÍDICO	3
ANTECEDENTES	4
DICTAMINACIÓN	4
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	4
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE	5
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	5
DIRECCIÓN DE ESCUELAS TÉCNICO DEPORTIVAS	5
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	5
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	6
ORGANIGRAMAS	7

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 16 fracción II, 18, 20 fracciones I, II, VI, XIII, XX y XXV, y 27 fracciones XXIX, XXX, XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso N), numeral 4, 110 fracción XXXIII, y 112 TER fracciones I, II, V, X y XII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en los **Lineamientos para la Dictaminación y Registro de Estructuras Orgánicas de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020; se procede a la Dictaminación de la estructura orgánica del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, en los términos siguientes:

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México presentó un proyecto de Dictaminación de estructura orgánica, que toma en consideración los principios rectores que demanda la Constitución Política de la Ciudad de México, principios bajo los cuales se regirá la Administración Pública de la misma, así como el apego al artículo 118 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, donde se establece que las estructuras organizacionales deberán realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente, salvo en el caso de la creación de plazas que autorice la Secretaría de Administración y Finanzas en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Del análisis organizacional realizado a la propuesta de Dictaminación de estructura orgánica del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, se identifica que la propuesta resulta viable bajo este término, además con ello se da cumplimiento al Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la de la **Ley de Educación de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de junio de 2023**; así como al Acuerdo por el que se abrogaron, reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de junio de 2023.

## ■ ANTECEDENTES

Al Instituto del Deporte de la Ciudad de México corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo, fomento y promoción de la educación física y el deporte.

Para la atención de los asuntos de su competencia el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, tiene autorizada y dictaminada por la Secretaría de Administración y Finanzas, la estructura orgánica contenida en el dictamen que a continuación se describe:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DICTAMEN	VIGENCIA	PUESTOS
Instituto del Deporte de la Ciudad de México	E-SECITI-INDEPORTE-68/010119	01-01-2019	26
	ALCANCE SAF/SSCHA/CGEMDA/1784/ 2019	01-08-2019	25

## ■ DICTAMINACIÓN

Atendiendo el compromiso de gobierno de mejorar en calidad y oportunidad la prestación del servicio público en todos los sectores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, dictamina favorablemente la Estructura Orgánica del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, con vigencia a partir del 22 de junio de 2023, por lo que deberá ajustarse de manera estricta a los términos del presente dictamen, así como a los organigramas anexos.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
CANTIDAD ESTRUCTURA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
1	Dirección General del Instituto del Deporte de la Ciudad de México	45
1	Subdirección de Asuntos Jurídicos	32
1	Coordinación de Comunicación	32
<b>3</b>	<b>TOTAL DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	



<b>DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE</b>		
CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
1	Dirección de Calidad para el Deporte	40
1	Subdirección de Estímulos y Recompensas	29
1	Subdirección de Medicina del Deporte	29
<b>3</b>	<b>TOTAL DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE</b>	

<b>DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b>		
CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
1	Dirección de Organización de Eventos	40
1	Subdirección de Apoyo a Eventos Masivos	29
1	Subdirección de Eventos Masivos	29
1	Subdirección de Eventos Internacionales	29
<b>4</b>	<b>TOTAL DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</b>	

<b>DIRECCIÓN DE ESCUELAS TÉCNICO DEPORTIVAS</b>		
CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
1	Dirección de Escuelas Técnico Deportivas	39
1	Subdirección de Atención Técnica y de Excelencia Deportiva	29
<b>2</b>	<b>TOTAL DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS TÉCNICO DEPORTIVAS</b>	

<b>DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>		
CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
1	Dirección de Infraestructura Deportiva	40
1	Jefatura de Unidad Departamental de Recuperación y Conservación de Espacios Deportivos	25
1	Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo en Espacios Deportivos	25
<b>3</b>	<b>TOTAL DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>	

<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>		
CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
1	Dirección de Administración y Finanzas	40
1	Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano y Finanzas	25
1	Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	25
<b>3</b>	<b>TOTAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
1	Órgano Interno de Control	29
1	Jefatura de Unidad Departamental de Auditoría	25
<b>2</b>	<b>TOTAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>	
<b>20</b>	<b>TOTAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	

La presente Estructura Orgánica queda inscrita en el Registro de Estructuras Orgánicas de la Administración Pública de la Ciudad de México a cargo de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales adscrita a la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas y deja sin efectos el **Dictamen E-SECTEI-INDEPORTE-68/010119** emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, comunicado mediante oficio SAF/SSCHA/000044/2019 del 02 de enero de 2019, así como su respectivo Alcance.

Se adjuntan, como parte integral del presente Dictamen, 2 (dos) organigramas que reflejan la organización y adscripción de las áreas correspondientes, Dictamen que ese Instituto del Deporte de la Ciudad de México, deberá hacer del conocimiento de sus servidores públicos; por otra parte con fundamento en el artículo 112 TER fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y de conformidad con los **Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020, se deberá presentar a esta Dirección Ejecutiva el Manual Administrativo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México en un plazo que no exceda de los 60 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Dictamen.

No omito señalar que, con motivo del presente, deberán llevarse a cabo las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA**

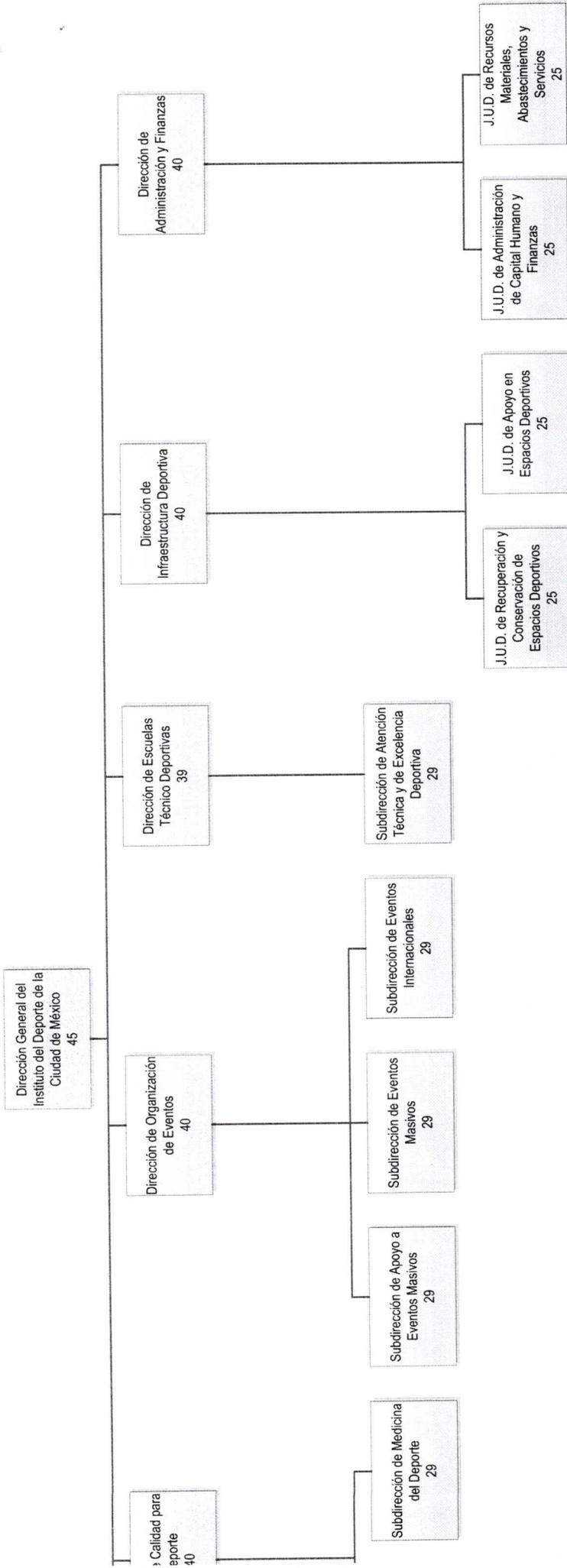
Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales



---

# ORGANIGRAMAS

---





# DICTAMEN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

## ENTIDAD

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## UNIDAD ADMINISTRATIVA

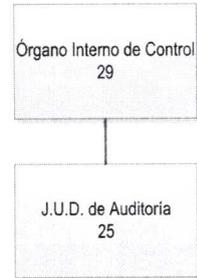
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

## DICTAMEN

E-SECTEI-INDEPORTE-06/220623

## VIGENCIA

22 DE JUNIO 2023



## ORGANIGRAMA

2

ANEXO III DEL OFICIO:

SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0750/2023

FOLIO: SECTEI/INDEPORTE/002/220623

TOTAL DE PLAZAS: 2